

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
COMITÉ DE COMPRA DE CAFÉ
APARTADO 9200
SAN JUAN, PUERTO RICO 00908
TEL. (787) 304-5350

INVITACIÓN A COTIZAR PARA COMPRA EXCEPCIONAL CAFÉ ARÁBIGO IMPORTADO SEMITOSTADO AL 10%

FECHA: 24 de julio de 2025 REUNIÓN COMITÉ NÚMERO: **RCN-2025-0004**
NÚM. REQUISICIÓN: 26133

EL COMITÉ DE COMPRA DE CAFÉ DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA RECIBIRÁ COTIZACIONES DE FORMA DIGITAL PARA LA COMPRA EXCEPCIONAL QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

LOS LICITADORES O PROponentES DEBERÁN SOMETER LA COTIZACIONES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO EN EL MISMO **EL NÚMERO DE LA REUNIÓN COMITÉ.**

FECHA LÍMITE:	20 de agosto de 2025	HORA DE ENTREGA:	9:00 AM (P.R.)
		HORA DE APERTURA:	9:30 AM (P.R.)

➤ **ENTREGA DE OFERTAS:** Las ofertas se enviarán al correo electrónico del Comité de Compra de Café: comite_compracafe@agricultura.pr.gov

➤ La aplicación a utilizarse es Microsoft Team <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> el uso de esta aplicación es gratuita. Deben descargar y registrarse en sus computadoras, para el evento en vivo **no** se puede utilizar ni celulares ni tabletas.

LINK: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmY2Mjk0ZjEtODE2MS00ODJlLWFjMDItZTQ5NDg3Y2Y3YjRm%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22305e0461-bf92-4a42-8b7b-683a7f97579f%22%2c%22oid%22%3a%2204a4593d-273f-469b-a2e1-3d356c2597ca%22%7d


Agro. Irving Y. Rodríguez Torres
Presidente
Comité de Compra de Café

PART NÚM.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO
1	25,872	Quintales	Compra de Café Árabe Importado Semitostado al 10% con las siguientes especificaciones:	
			▪ Máximo de 8 a 12 defectos en 300 gramos en café verde.	
			▪ Clasificación neumática.	
			▪ Escogido por color, apariencia homogénea.	
			• Tamaño de grano ≥ tamiz #15, 16 o superior.	
			▪ Contenido de humedad entre 9 y 12% en café verde.	
			▪ Densidad mínima de 670 gramos por litro.	

			<ul style="list-style-type: none"> o Siete (7) contenedores de 462 quintales cada uno. o Un embarque por semana. 	
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comenzando las entregas la semana del 06 de octubre de 2025 y terminando la semana del 14 de noviembre de 2025. 	
			TOTAL COTIZADO	\$

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COTIZACIÓN DE COMPRA EXCEPCIONAL DE CAFÉ ARÁBIGO IMPORTADO SEMITOSTADO AL 10%

1. El Comité de Compra de Café del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas, llevará a cabo el proceso de compra excepcional de **25,872 quintales de Café Arábigo Semitostado al 10%**. Debe presentar evidencia certificada de al menos el 50% de la oferta en café verde en inventario, no más tarde de 10 días laborables, luego de la adjudicación final.
2. Se aceptarán propuestas de café 100% de la especie Arábigo, sin mezcla de otras especies, donde una muestra de trescientos (300) gramos pueda tener un máximo de tres por ciento (3%) del peso en defectos.
3. El café tiene que ser **de la cosecha del año (2025-2026)**, libre de fermentos, sabores y olores extraños. Los daños causados por insectos se considerarán como defectos de la muestra.
4. **Las muestras de Café Arábigo Semitostado al 10%** a ser catadas, deben entregadas en o antes del **14 de agosto de 2025**, al Programa de Compraventa de Café ubicada en el Bo. Yahuecas, Carr. 135 km 13.9, Adjuntas, Puerto Rico 00601.
5. Las ofertas tienen que ser de café cultivado y/o procesado en el país de origen de la persona o entidad jurídica, que presenta la oferta.
6. Además de la oferta firmada por el representante autorizado de la compañía, debe incluir la siguiente información:
 - a) Costo del café verde a razón de cien (100) libras.
 - b) Costos de industrialización y otros.
 - c) Costos de material de empaque, sacos de yute y polipropileno.
 - d) Costos por palets y envoltura de plástico “wrapping”
 - e) Costo de inspección y pesaje y certificación de muestra por una entidad reconocida internacionalmente por embarque.
 - f) Costos de acarreo marítimo, terrestres y seguros hasta las facilidades de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) en el Barrio Yahuecas en Adjuntas, Puerto Rico.
 - g) Puerto de salida y compañía que se utilizará para el transporte marítimo hasta Puerto Rico.
 - h) El proveedor deberá establecer el tiempo que tardará la entrega desde el país de origen hasta Puerto Rico.
 - i) También deberá indicar la frecuencia de los embarques semanales.
7. El proveedor tiene que cumplir con la **capacidad de tueste semanal** requerido por ADEA, la cual será no menor de **siete (7) contenedores por semana de 462 quintales.**

8. **Los 462 quintales de café por contenedor deberán ser enviados en palets de madera. Cada contenedor contendrá un total de 23 palets de 20 sacos de 100 libras entrelazados, envueltas en plástico “wrapping” y en adición 2 sacos de 100 libras fuera de las paletas. Las mismas deben tener un peso máximo de 6,400 libras, pero no tienen que estar pintadas.** Los palets de madera tendrán que ser aprobados para la entrada a los Estados Unidos de Norte América (USA), según la reglamentación vigente.
9. El café se embarcará directamente al Puerto de San Juan sin que ocurra alguna otra transferencia a otra embarcación. Tampoco será descargado del mismo barco en otro puerto que no sea el de San Juan, a menos que sea autorizado por ADEA. De incurrir un incumplimiento con lo estipulado, ADEA se reserva el derecho de rechazar dicho embarque y la parte vendedora será responsable por los gastos y daños causados por dicho incumplimiento.
10. Previo a la entrega de la propuesta, el suplidor enviará al catador internacional designado una muestra de café verde para verificar y certificar la calidad del café a ofrecerse en la compra excepcional. Las muestras serán enviadas a la siguiente dirección: “*Coffee Enterprises*” 110 Riggs Road, Suite B, Hinesburg, Vermont, USA 05461 – Tel. 802-864-5760. La certificación de la muestra por este laboratorio de reconocimiento internacional será indispensable para la evaluación de la propuesta el día de la apertura de ofertas. El documento de “*Coffee Enterprises*” **debe indicar el país de origen del café.**
11. **Previo a cada embarque**, la compañía certificadora contratada por el suplidor tendrá que enviar a la ADEA una muestra representativa de cada lote por contenedor. Las muestras de **Café Arábigo Semitostado al 10%** se enviarán al Programa de Compraventa de Café en el Bo. Yahuecas, Carr. 135 km 13.9, Adjuntas, Puerto Rico 00601.
12. La compañía certificadora contratada por el suplidor tendrá que enviar a la ADEA el certificado de humedad y peso de café verde a semi-tostarse, peso del café semitostado y densidad, así como por ciento de tueste de cada lote. Además del peso por saco y por contenedor.
13. **El café por embarcar será de la misma calidad del café analizado y verificado durante el proceso de la compra excepcional.** Las muestras de Café Arábigo Semitostado al 10% tendrán que cumplir con las especificaciones y parámetros antes descritos. De incurrir un incumplimiento con lo estipulado, la ADEA se reserva el derecho de rechazar dicho embarque y la parte vendedora será responsable por los gastos y daños causados por dicho incumplimiento.
14. El suplidor tiene que garantizar que la compañía naviera que se utilice debe conceder a la ADEA un mínimo de 15 días libre no combinado (in-out) por el levante y devolución de los contenedores.
15. Según el Artículo 34 de la Ley 73-2019 y lo dispuesto en el Artículo 6.3 del Reglamento 9230 de 2020.

PROCEDIMIENTOS PREVIO A LA APERTURA:

1. El proponente de la oferta tiene que contar con el mínimo del cincuenta por ciento (50%) del total de esta en quintales de café verde base pilado. Deberá llegar en o antes del día **14 de agosto de 2025**, una muestra representativa de 350 gramos de **Café Arábigo Semitostado al 10%** por cada uno de los lotes que representen el cincuenta por ciento (50%) del total de la oferta. Estas muestras deberán ser tomadas y selladas por una compañía certificadora y enviadas por correo expreso al Programa de Compraventa de

Café en el Bo. Yahuecas, Carr. 135 km 13.9, Adjuntas, Puerto Rico 00601.

2. Las muestras selladas recibidas serán evaluadas por el Catador Oficial de la ADEA y este emitirá un informe de su evaluación al Director del Programa, Administrador de la ADEA y al Comité de Compra de Café. Si el café no cumple con los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones de la invitación luego de las pruebas de catación, el Comité de Compra de Café podrá adjudicar a otro postor que haya cumplido los Términos y Condiciones de la invitación. El Comité de Compra de Café y la ADEA se reservarán el derecho de ejecutar la fianza presentada por el postor cuyos lotes no fueron aprobados.
3. La ADEA se reserva el derecho de analizar y llevar a cabo el proceso de catación en conjunto con catadores invitados, representantes de los torrefactores interesados en la compra de café. Estos catadores podrán dar su opinión y recomendación al respecto y el catador oficial de la ADEA las incluirá en su informe.

APERTURA:

1. El licitador enviará su oferta al siguiente correo electrónico: comite_compracafe@agricultura.pr.gov en o antes de la fecha y hora especificada en la invitación.
2. La Certificación de Catador de **"Coffee Enterprises"** deberá entregarse el día de la apertura junto con la oferta.
3. La apertura se llevará a cabo en vivo de forma virtual en la hora indicada en presencia de los miembros del Comité de Compra de Café.
4. Las ofertas tienen que estar firmadas en tinta azul por el suplidor.
5. Luego de ser enviadas las ofertas no podrán ser retiradas excepto cuando así se solicite por escrito al Comité de Compra de Café antes de la apertura. Un suplidor que haga este retiro no podrá someter una nueva oferta. Una vez abiertas las ofertas, no podrán retirarse.
6. No se aceptará cambio alguno una vez las ofertas se hayan entregado.
7. El Comité de Compra de Café se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de adjudicar esta oferta bajo las condiciones más favorables al Departamento de Agricultura. En igualdad de condiciones, la compra excepcional se adjudicará al postor más bajo.
8. El Comité de Compra de Café podrá adjudicar a otro postor si la calidad del producto y la conveniencia del Departamento en tal sentido así lo justifique.
9. El Secretario de Agricultura o su Representante Autorizado se reservará el derecho de cancelar esta invitación antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas.
10. El Comité de Compra de Café no evaluará cualquier propuesta que contenga alteraciones, tachaduras, o irregularidades que puedan constituir un error fundamental que afecte la adjudicación de la compra.
11. El Comité de Compra de Café se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad en la propuesta de cualquier suplidor.
12. La decisión del Comité de Compra de Café será notificada por correo electrónico.

13. El Comité de Compra de Café se reserva el derecho de realizar la adjudicación final el mismo día de la apertura, de no haber ningún punto de controversia durante el proceso.

REQUISITOS DE DOCUMENTOS:

1. Junto con su oferta, el licitador tiene que prestar una **Fianza de Licitación ("Bid Bond") por un 25%** del total cotizado emitida a favor de la **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**. Podrá presentarse en *Cheque Certificado*, *Carta de Crédito*, o Fianza de una entidad bancaria reconocida en Puerto Rico o en Estados Unidos.
2. Las ofertas tienen que estar firmadas en tinta azul por el licitador o su representante autorizado para poder ser consideradas.
3. Además, deberá entregar invitación firmada e iniciada en todas sus páginas como evidencia de su acuerdo con los términos y condiciones de esta compra excepcional.
4. Los licitadores deberán incluir una **Declaración Jurada** (con por lo menos doce meses de vigencia) que contenga lo siguiente:
 - a. Que el suplidor, sus accionistas, agentes u oficiales no han sido convictos por los delitos contenidos en la **Ley Número 2-2018, según enmendada, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico"**.
 - b. Que el suplidor, sus accionistas, agentes u oficiales no han sido declarado culpables o no tienen conocimiento de que son objeto de investigación en un proceso civil o criminal en el foro federal o estatal por hechos relacionados con un delito contra el erario, la fe o función pública, o que involucre fondos o propiedad pública.
 - c. El suplidor certifica que no hay acuerdo de su firma con otra persona, corporación o firma, para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
5. Todos los documentos deben presentarse en formato PDF para la apertura.
6. Los documentos necesarios para formalizar el contrato son:
 - a. Certificación para hacer Negocios en Puerto Rico emitida por el Departamento de Estado
 - b. "Performance Bond"
 - c. Resolución Corporativa

CONTRATACIÓN:

1. No se considerará al Departamento de Agricultura o a la comprometido por adjudicación hasta tanto se haya firmado el Contrato de Compraventa de Café Árábigo Importado Semitostado al 10%.
2. Los licitadores, libre, voluntaria y expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales de San Juan, Puerto Rico, en caso de cualquier acción judicial de alguna de las partes envueltas en esta compra.
3. El pago de cada factura será a treinta (30) días calendario de que el producto se reciba en su destino final en las facilidades del Programa de Café.

DATOS DE VALIDACIÓN RCN-2025-0003

(En tinta, debe incluir sello corporativo (si es una firma corporativa))

Nombre bajo el cual realiza negocio:
Dirección Postal:
Número de Teléfono:
Número de Fax:
Correo Electrónico:
Nombre Licitador o Representante:
Título de persona que firma:
Firma licitador o representante autorizado (en tinta):

✓ **Asegúrese de identificar en el correo electrónico que diga:**

- **Número de la Requisición**
- **Título de la Invitación**

✓ **Asegúrese de entregar en el correo electrónico:**

- **Autorización del Departamento de Estado de Puerto Rico para hacer negocios en Puerto Rico**
- **Declaración Jurada**
- **Fianza de Licitación (“Bid Bond”) por un 25% del total cotizado a favor de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**
- **Invitación firmada e iniciada en todas sus páginas.**

FECHA DE ENTREGA

FIRMA AUTORIZADA

TITULO